



CONVENCION SOBRE EL

HOJA 1	DE 1				
1. CERTIFICADO	CITES ORIGINAL Nº	_			
ľ	/IX 118387				
2. Valido hasta	25-Ene-23				
	IMPORTACIÓN	_			
	EXPORTACIÓN				
X	REEXPORTACIÓN				
n l	OTROS				

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEI Y RECURSOS NATURALES	VIE		DE ESPECIES AMENAZA DE FAUNA Y FLORA SILVE		\$	X	REEXPORTACIÓN		
3. DESTINATARIO (NOMBRE Y I	NATARIO (NOMBRE Y DIRECCION)				VESTRES OTROS 4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCION)				
DAN POST BOOT CO.					BOTAS CABORCA SA DE CV				
3a. País destino ESTADOS UN	IDOS DE AMERICA								
5. Condiciones Especiales	- CONTRACTOR			le Nom	DDE DIDEONÁMINA				
PARTIDA 1 18565/IV/SATS-LN/2020 PARTIDA 2 18566/IV/SATS-LN/2020				O. ROM	BRE, DIRECCIÓN Y PAÍS	S DE LA AUTORIDAD	ADMINISTRATIVA		
			SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL						
			AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC,						
l i					ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.				
Para plintate vivos: Ette Certificado es valido solo el sa condiciones de transporte se ajustina e los directricos CITES para la inevitaceción de la LTA sobre el transporte de almenta e los directricos CITES para la inevitaceción de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la composição de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta e la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta el la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta el la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta el la constitución de la LTA sobre el transporte de almenta el la constitución de la LTA sobre el transporte de la LTA sobre el transporte de la LTA sobre el la LTA sobre el transporte de la LTA sobre el					DED, GIODALO DE MIEXAGE	<i>.</i> .			
		5b.Estampilla de	e Seguridad N°						
Comercial (T)								
7/8 Nombre común y nombre científico 9. Descripción		9. Descripción p	parte o derivado, marcas o números de		10. Apéndice y	11. Cantidad número			
(género y especie) del animal o planta idei		Identi	tificación (Edad/sexo, vivos)		procedencia	especimenes y/c peso neto (Kg))		
l '	TON		BOTA			27			
Python r	eticulatus				II W	Par			
INDONESIA (REPUBLICA DE)	Permiso N° 18565/IV/SATS-LN/2020		Focha 12a. País de la última reexportación		Nº de Certificado	Fecha	12b. № de la operación ** o fecha de la adquisición ***		
017	FON	23 - 010 - 2029	INDONESIA (REPUBLICA D BOTA	E)	VER CONDICIONES	23 - Dic - 2020			
-	eticulatus		501A		нW	213 Par			
12 Pais de origen	Permiso N°	Fecha	12a. País de la última reexport	ación	N° de Certificado	Fecha	57h No de la		
INDONESIA (REPUBLICA DE)	18566/IV/SATS-LN/2020	23 - Dic - 2020	INDONESIA (REPUBLIÇA D		VER CONDICIONES	23 - Dic - 2020	12b. N° de la operación ** o fecha de la adquisición ***		
3									
12 Pais de origen*	Permiso N°	Fecha 12a, País de la última reexportación		ación	N° de Certificado	Facha	12b. Nº de la operación ** o fecha de la adquisición ***		
4		<u> </u>							
12 País de origen*	Permiso N°	Fecha	12a, País de la última reexporta	ıción	N° de Certificado	Fecha	12b. N° de la operación →		
							o fecha de la adquisición		
5									
12 País de origen*	Permiso N°	Fecha	12a. País de la última reexporte	-14-	No. 1. 0. 444				
•		1	126. Fals de la dicina reasport	icion	N° de Certificado	Fecha	12b. N° de la operación ** o fecha de la adquisición ***		
Indicar el país en el cual los especimenes el Solamente para los especímenes del Apér	ueron capturados o recolac	tados en la naturaloza	, nacidos o criados en cautividad o rep	roducidos a	ntilicialmente (sólo en caso de	Reexportacion)	\		
Para los especímenes pre Convención	iolos i nacious y criados en	Cautividad con lines o	omerciales				James June		
13. Este certificado es emitido por l	a Autoridad Administi	rativa CITES Méxi	co			- 3A)			
DIRECCIÓN GENERAL DE VID	A SILVESTRE		DIRECTOR GENERAL	DE VID	A SILVESTRE	<i>≊</i> 7			
				Junior V		4 %			
ROBERTO AVIÑA CARLIN									
				1	/)				
			fqqxDBZM0DfJkQ1EtiSt wvzSeb46etXxL24F2.JQ	ä7€M7Lc	J Á ÍMDRÍLÍ	Sacratoria	de Madio Ambianto		
			% a∏t\$Û 8vpmpWhWp ef\$ Wrvf ş B	M 7949/EIZ	ZulrTC6i		de Medio Ambi ent e		
CIUDAD DE MÉXICO	- RkmT5R#I\\\\\Cillelvikes			+518H08V	2htffmgq	-v Reci	irsos Naturales		
LUGAR		ECHA FIRMA			EST	AMPILLA CITES	SELLO OFICIAL		
14. Aprobación de la: Reexportación Definitivos 15. Colocimiento de Embarque/Carta de porte aéreo									
							ŀ		
	COATZAGO	DALCOS, V	'ER						
	AEROPUERTO	DINTERNAL C	D. DE						
Ver Item 7 Cantidad	GUADALAJARA	A, JAL., TIJUANA C., MEXICALI,	, B.C.						
2	ENSENADA, B.	C., LA PAZ, B.C.	s., CD.						
4	Puerl	to de: Salida	Fecha			FIRMA	Sello y cargo oficial		
2							!		

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.-Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.-Exportación o Reexportación.

 Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o Certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.